INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de febrero de 2016, siendo las 9:00 horas, se reúnen en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, CONTRATACIÓN POR EXCEPCION (CE) N° 01/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE SEROLOGICO - URGENCIA IMPOSTERGABLE" El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 103/2.016:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota A.H.C. Nº 88/2.016, de fecha 22 de febrero del 2.016, en la cual remiten el listado de insumos a los efectos de que se realice un llamado urgente a fin de cubrir las necesidades del Dpto. de Hemocentro del Hospital de Clínicas.
- La Nota del Dpto. de Hemocentro del Hospital de Clínicas, de fecha 22 de febrero del 2.016 en la cual solicitan la compra de reactivos para tamizaje serológico en carácter URGENTE, de lo contrario los servicios de sangre irán cerrando su atención de manera progresiva a los pacientes por la falta de reactivos con que cuenta el Hospital de Clínicas.
- El Dictamen de Excepción N° 001/2.016 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas y la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual se justifica la realización del Llamado a Contratación por Excepción.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 26 de febrero de 2016.
- El Dictamen N° 25/2.016 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 26 de Febrero de 2016.
- El Informe Técnico de fecha 26 de febrero presentado por la Jefa del departamento de Hemocentro del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas.
- La Nota T. N° 28/2016 de fecha 26 de febrero de 2016 del Departamento de Tesorería.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **INDEX S.A.C.I.**

Se procede al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 1 (uno) oferente, debido a la necesidad institucional en contar con los reactivos en forma urgente según lo expuesto por la Jefa interina del Departamento de Hemocentro del Hospital de Clínicas, según nota con mesa de entrada a la UOC de fecha 26 de Febrero del 2016, y de acuerdo a:

Resolución DNCP Nº 522/2015: "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014" en la misma se expone que se modifica el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo del 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34 de la ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas", citando textualmente lo descripto en el Art. 2º: DISPONER que en las CONTRATACIONES DIRECTAS en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del mismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso C del artículo 34 de la ley 2051/03.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité en el cual se concluye que:

DESCRIPCION	**INDEX S.A.C.I.**
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en el cual se concluye que:

DESCRIPCION	**INDEX S.A.C.I.**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2012, 2013, 2014) de experiencia de haber proveído reactivos a entidades públicas y/o privadas. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios del oferente. Se debe presentar como mínimo (1) un contrato, factura o certificación.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 314/2016
Se deberá presentar el Certificado de origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de aplicar el margen de preferencia. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO APLICA
Constancia Emitida por la Dirección De Control de Profesiones y Establecimientos de Salud de Certificación de que la empresa se encuentra habilitada para importación y comercialización de productos, con planilla adjunta de productos importados para su comercialización.	CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 314/2016
Para Reactivos de Uso In Vitro: Certificado Vigente que Acredite que el Oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos para diagnostico de Uso In Vitro por el Departamento de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública. No se aceptan Constancias de trámite de renovación.	CUMPLE

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM N° 1

						INDEX S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
1	41116002-087	Reactivo para sifilis	UNIDAD	1.920	Determinación	MUREX	ITALIA	8.636	16.581.120

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INDEX S.A.C.I.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente **INDEX S.A.C.I., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 2

						INDEX S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA**	**Precio Total (IVA Incluido si**

								Incluido si corresponde)	corresponde)
2	4111600 2-003	Chagas	UNIDAD	1.425	Determinación	BIOSCHILE	CHILE	5.610	7.994.250

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INDEX S.A.C.I.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente **INDEX S.A.C.I., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 3

						INDEX S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
3	4111600 2-049	Anti HVBc	UNIDAD	1.752	Determinación	MUREX	ITALIA	10.000	17.520.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INDEX S.A.C.I.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente **INDEX S.A.C.I., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 4

						INDEX S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
4	4111600 2-069	Reactivo HTLV	UNIDAD	1.076	Determinación	MUREX	ITALIA	10.182	10.955.832

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INDEX S.A.C.I.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente **INDEX S.A.C.I., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 5

	INDEX S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
5	41116002-051	HVBs	UNIDAD	1.488	Determinación	MUREX	ITALIA	8.182	12.174.816

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INDEX S.A.C.I.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente **INDEX S.A.C.I., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

ITEM N° 6

						INDEX S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total (IVA Incluido si corresponde)
6	41116002-048	Anti H.V.C	UNIDAD	1.005	Determinación	MUREX	SUDAFRICA	15.650	15.728.250

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INDEX S.A.C.I.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:
La oferta presentada por el oferente **INDEX S.A.C.I., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según informe técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

QUINTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 según nota Nº 28 del Dpto. de Tesorería se detalla lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

NOTA N° 28/2016

Asunción, 26 de Febrero de 2016

Señora
Mgter. Griselda Bispo Escobar
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
F.C.M.- U.N.A.
Presente

Me dirijo a Ud. con referencia al MEMO DAF Nro. 206/2016, por el cual remite las notas del Comité de Evaluación de Llamados y MEMO UOC Nro.173/16, solicitando la verificación de datos de los representantes y oferentes en los registros del personal de nuestra Institución y el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), en cumplimiento con la Resolución DNCP Nro. 849/15, en relación al Art. 40 "Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar", en sus puntos a y b.

Adjunto, listado con el detalle de los datos de las personas verificadas en las planillas de pagos de salarios (permanentes y/o contratos) y los registros encontrados en el SINARH.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.-

C.P. Noelia Duarte Andino
Jefa Dpto. de Tesorería –FCM UNA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
Dirección de Administración y Finanzas
26 FEB 2016
M.E. N° 931 Hora: 13:10
Recibido por:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE SEROLOGICO – URGENCIA IMPOSTERGABLE"

INDEX S.A.C.I.

NRO.	C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.	Punto B: Verificación en el SINARH.
1	202.099	ERNESTO WASMOSY MONTI	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
2	701.781	KARIN MARIA WASMOSY	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
3	701.780	MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
4	177.876	DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
5	701.779	ERNESTO BENIGNO WASMOSY	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.

INDEX S.A.C.I.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes legales ERNESTO WASMOSY CI. 202.099, KARIN WASMOSY CI. 701.781, MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER CI. 701.780, DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY CI. 177.876 Y ERNESTO BENIGNO WASMOSY CI. 701.779 de la firma INDEX S.A.C.I. no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), los representantes legales ERNESTO WASMOSY CI. 202.099, KARIN WASMOSY CI. 701.781, MARIA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER CI. 701.780, DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY CI. 177.876 Y ERNESTO BENIGNO WASMOSY CI. 701.779 de la firma INDEX S.A.C.I., no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que el oferente mencionado anteriormente cumple con la Capacidad Legal exigida en el presente llamado.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuesto, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previa, se recomienda adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN POR EXCEPCION (CE) N° 01/2016 "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE SEROLOGICO - URGENCIA IMPOSTERGABLE", según el siguiente detalle:

						INDEX S.A.C.I.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
1	41116002-087	Reactivo para sifilis	UNIDAD	1.920	Determinación	MUREX	ITALIA	8.636	16.581.120
2	41116002-003	Chagas	UNIDAD	1.425	Determinación	BIOSCHILE	CHILE	5.610	7.994.250
3	41116002-049	Anti HVBc	UNIDAD	1.752	Determinación	MUREX	ITALIA	10.000	17.520.000
4	41116002-069	Reactivo HTLV	UNIDAD	1.076	Determinación	MUREX	ITALIA	10.182	10.955.832
5	41116002-051	HVBs	UNIDAD	1.488	Determinación	MUREX	ITALIA	8.182	12.174.816
6	41116002-048	Anti H.V.C	UNIDAD	1.005	Determinación	MUREX	SUDAFRICA	15.650	15.728.250
TOTAL ADJUDICADO						**80.954.268**			

Con lo que se dio por terminado el acto siendo el primero de marzo del corriente las 14:00 hs luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. OSCAR MARTINEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

C.P. CINTHIA ZARACHO
MIEMBRO DEL COMITÉ

DRA. LORENA MARIA FONTCLARA
MIEMBRO DEL COMITÉ

ECON. ALDO TORRES
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. MILED MANZUR GIRALA
MIEMBRO DEL COMITÉ